

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2019/4412 *Admitidos, composición de Tribunal y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Policía Local.*

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 01-10-19, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de Policía del Cuerpo de la Policía Local del municipio de Campillo de Arenas, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 26-09-18, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria en relación con las pruebas de selección de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de 16 de octubre de 2018.

Visto que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y en artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, del artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna y movilidad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero.-Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia:

A.- Relación de Aspirantes Admitidos

- Ana María Medina Lorente
- Rafael González Torres
- María del Carmen Fernández Santos
- José López Abril
- Manuel Diego Peña García
- Francisco Javier Díaz Rescalvo

- Juan Jesús Pereira Almagro
- David Jesús Lirio Martínez
- Ángel Manuel Aguilar Béjar
- José Carlos Lujan Nieto
- Enrique José Muñoz Hita
- Rubén Lupión Díaz
- Agustín Mesa Maldonado

B.- Excluidos.- Ninguno

Segundo.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente.- D. Antonio Hervás Vargas
- Suplente.-D. Manuel Ballesteros Cegrís
- Vocal.-D. Eloy Tobaruela Quesada
- Suplente.-D^a. María Dolores Medina de la Chica
- Vocal.-D. Juan Diego Ramírez Lorente
- Suplente.-D. Antonio Virgil Cabrera
- Vocal.-D. José Román Montes
- Suplente.-D^a. Inmaculada Peña Gallardo
- Vocal.-D^a. Antonia Rosa Martínez Aguilar
- Suplente.-D^a. Manuela Martos Cobo
- Secretario.-D. Manuel Ballesteros Cegrí
- Suplente.-D. Vicente Morales Moreno

Tercero.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 4 de noviembre de 2019 a las 10 horas, en las instalaciones de la Salobreja de Jaén, Crta. de la Guardia s/n, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar donde se hay celebrado la anterior prueba de selección.

Cuarto.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio”.

Lo manda y firma y el Sr. Alcalde. D. Juan Francisco Figueroa Ruiz, en Campillo de Arenas a 1 de octubre de 2019, de lo que, como Secretario, doy fe.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de os Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer

alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en la Ley en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presenta notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso Administrativo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho.

Campillo de Arenas, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde , JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.